

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veintiuno de octubre dos mil veintidós

RAD: 2021-00063

Previo a dar apertura al incidente propuesto, requiérase al Registrador de Instrumentos Públicos de Facatativá – Cundinamarca señor SANTIAGO LEMA CORTES o quien haga sus veces, al correo electrónico Santiago.lemma@supernotariado.gov.co.

Lo anterior a efecto que informe el origen de su conducta omisiva frente a la orden contenida en el oficio No. 143 del 25 de marzo de hogaño o para que acredite su cumplimiento en el término improrrogable de cinco (5) días. Vencidos los cuales entraran las diligencias al despacho para decidir lo pertinente.

Envíese la comunicación respectiva adjuntando copia de los recibos de radicado del oficio en cuestión así como copia del presente proveído, no solo a la dirección indicada ut.supra sino a la de correspondencia general de la entidad. OFÍCIESE.

CÚMPLASE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.